

Expediente: 13818/24

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ MEDINA LUIS MARIA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES

Fecha Depósito: 25/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23235189879 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - MEDINA, Luis María-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 13818/24



H108012599464

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ MEDINA LUIS MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 13818/24.- (JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS 1)

Señora Jueza:

En el día de la fecha presento a despacho, a fin de informar que la sentencia de 16/12/2024 no fue notificada a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Es mi Informe.

San Miguel de Tucumán.- I) Tengase presente el informe de la actuaria. II) Notifíquese resolución de 6/12/2024 a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, la cual reza "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS:...** **CONSIDERANDOS:...RESUELVO:...PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)**, en contra de **MEDINA LUIS MARIA**, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS CUATROMILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 10/100 CTVOS. (\$4.957.326,10)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.**SEGUNDO:** Regular al letrado **FANJUL, DIEGO MAURICIO** la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado.**TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-**HAGASE SABER.-**" MME .- RAR - 13818/24

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

Certificado digital:
CN=CHMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b652bea0-f2aa-11ef-a430-9352b53cb541>